



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: MERCEDES GLC
KM: 63735
BASTIDOR W1N2539161V234209
COLOR: Azul metalizado

MATRICULA: 3136LHJ
FECHA TASACIÓN: 16/07/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Izq.				0,39	10,32 €	25,53 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Aleta trasera Dch.		60 €				60 €	REP./INTERVEN.	Varillaje	Reparar
Aletín/moldura aleta Trs Dch. Textur.				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Guarnecido superior Izq. pilar B		106,56 €	0,2			114,36 €	SUSTITUCION	Arañazo	Retirar y sustituir(- REF: A25369013259F93)
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Dch. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 766,56 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 766,56 €	HORAS MO: 0,2 TOTAL MO: 7,8 € HORAS MOP: 0,7 TOTAL MOP: 27,3 €	MATERIAL PINTURA: 31,07 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 105,17 €	BASE IMPONIBLE: 879,53 € IVA (21%): 184,7 € TOTAL PERITACIÓN: 1064,23 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











